



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Aprehensión y Entrega Nro. 11001-40-03-047-2021-00105-00

En atención al escrito de terminación del proceso por pago parcial de la obligación con acuerdo de restablecimiento de plazo [032Memorial] proveniente del apoderado del acreedor garantizado **BANCOLOMBIA S.A.**, se encuentra que la misma es procedente de conformidad con el artículo 2.2.2.4.2.21 y el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.1.31, razón por la cual el Despacho **Resuelve:**

- Primero.** Decretar la terminación del presente asunto de pago directo.
- Segundo.** Ordenar el levantamiento de la captura ordenada sobre el vehículo identificado con las placas **IWX065** ordenada en auto de fecha 1 de julio de 2021 [016AutoOrdenaAprehensión]
- Tercero.** Cumplido lo anterior, archívese las diligencias previo registro en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd4ac80ac36e765d43a975a06d06a3cb0289b4c96e8afd912e2c6a953c516768**

Documento generado en 21/04/2022 09:18:57 PM

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 017 de 25 de abril de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>